

AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. – BIC

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2026

ACTA DE APERTURA PROCESO

OBJETO: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC, está interesada en contratar:

“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA MANZANARES NO.2 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2509241073 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.- BIC Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES”

El proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 21 de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del proceso.

La modalidad de selección del contratista se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De acuerdo con el alcance de las obras, el valor estimado del contrato se estima en: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$166.093.372) A.I.U. INCLUIDO.

Para la realización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR SAMC-002-2026, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidades presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CP26-00956	24/09/2026	\$ 166.093.372,00

El cronograma del proceso, los Pliegos definitivos y demás documentos, formularios y anexos se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma SECOP II.

Se recomienda a los proponentes leer detalladamente los Pliegos Definitivos y la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta que, estos fueron modificados para su publicación.

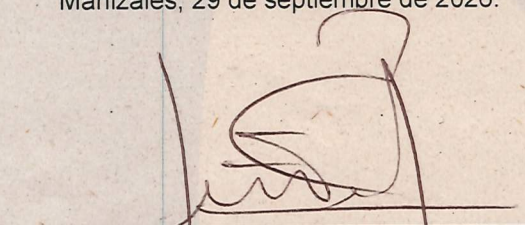
En virtud de lo anteriormente expuesto, se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR SAMC-002-2026.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

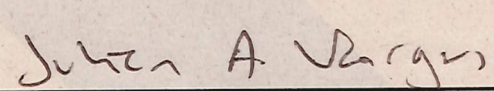
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Manizales, 29 de septiembre de 2026.


JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA

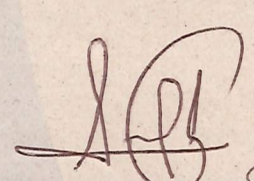
Gerente

AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC


JULIAN ANDRES VARGAS GIRALDO

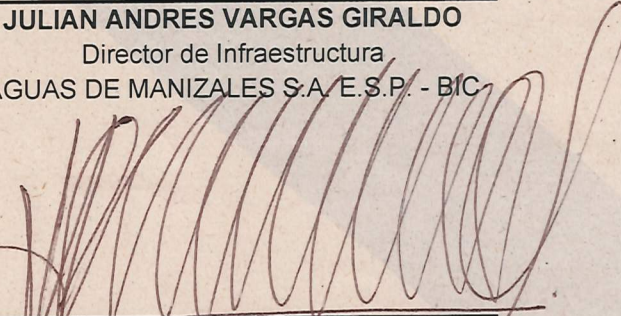
Director de Infraestructura

AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC


LEONARDO FABIO ARBELÁEZ PATIÑO

Profesional Apoyo AAA

AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC


JHON JAIR CHISCO LEGUIZAMÓN

Subgerente Técnico y de Operaciones

AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

Elaboró: Paulina Meza Aguirre- Apoyo Profesional AAA. 